

**Curso:**

Violencia y Acoso Psicológico en el trabajo. Mirada desde el Derecho del Trabajo y desde la Psicología de las organizaciones y el trabajo.

**Tipo: Seminario Taller      Créditos: 1**

**Fecha: 14 y 17 de mayo de 2018- de 9 a 13 hs**

**Cupos: 30**

**Carga Horaria presencial: 8 hs.**

**Profesor/a:**

**Prof. Titular Dra. Cristina Mangarelli y Prof. Adjunta Dra. Silvia Franco**

**Facultad de Derecho y Facultad de Psicología**

**DESTINATARIOS:**

**Doctorandos, Mastrandos y Egresados Universitarios en general.**

**Para la Maestría en Psicología Social convalida con 1 crédito de cursos optativos o del Curso Básico III cohorte 2015/2013.**

**Para la Maestría en Psicología Clínica convalida con 1 crédito en Problemáticas en Psicología Clínica II o 1 de los 8 créditos por fuera de la malla curricular obligatoria.**

**SE OFRECE A ESTUDIANTES DE GRADO: NO**

**DESCRIPTORES:**

Violencia Psicológica en el trabajo. Acoso moral. Acoso laboral. Mobbing. Procesos de Riesgo en el Trabajo.

**OBJETIVO:**

Al finalizar el Seminario los participantes habrán trabajado conceptualmente el tema de la violencia psicológica en el trabajo y su distinción con otras situaciones, y analizado sus riesgos para la salud de las personas y los daños en las organizaciones.

Asimismo se habrán estudiado las defensas que tienen las víctimas ante estas situaciones y la reparación del daño al trabajador, así como los deberes de prevención del empleador y su responsabilidad para el caso de que no adopte medidas.

**TEMARIO:**

1. Concepto de Violencia Psicológica en el Trabajo (VPT)
  - a. Delimitación conceptual (antecedentes y modelos conceptuales)
  - b. Características, determinantes y consecuencias de la VPT en un enfoque multinivel
  - c. La diagnosis de la VPT en un enfoque multinivel.
  - d. Prevención, atención y promoción de salud para cada nivel.

2. Concepto de violencia y de acoso moral en el Derecho del Trabajo.
  - a. Elementos del concepto jurídico de acoso moral/mobbing.
  - b. Distinción de otras situaciones que no configuran acoso moral  
(actos de violencia aislados, ejercicio lícito del derecho de dirección del empleador, conflictos en el trabajo, estrés laboral y enfermedades derivadas del estrés laboral).
3. La determinación de la existencia de acoso la realiza el Juez.
4. La prueba del acoso moral.
5. Prevención de la violencia y el acoso moral en el trabajo. Deberes del empleador. Protocolos de actuación. Investigación de la denuncia. Sanción al responsable.
6. Defensas del trabajador. a. En la empresa b. Ante el MTSS. c. Ante la Justicia
7. Reparación del daño causado al trabajador. Despido indirecto. Reparación del daño moral.
8. Responsabilidad del empleador.
9. Responsabilidad del autor del acoso psicológico.

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- Buunk, A.P., Franco, S., Diekstra, P. & Zurriaga, R. (2017) Mobbing in Schools and Hospitals in Uruguay: Prevalence and Relation to Loss of Status, *Journal of Interpersonal Violence*, *Journal of Interpersonal Violence* 2017, Vol. 32(5) 623–634.
- Chapell, D., Di Martino, V. (1998). *Violence at work*, International Labour Office, Geneva.
- Dejours, Ch. (1999). *Trabajo y Desgaste Mental. Una contribución a la Psicopatología del Trabajo*, Bs. As., Ed. Humanitas
- Einarsen, S. (1999). “The nature and causes of bullying at work”, *International Journal of Manpower*, Vol. 20 No. ½, pp.16-27
- Franco, S. (2003). *Mobbing: Violencia Psicológica en el Trabajo, Origen y Consecuencias. Un estudio preliminar*, en: *La Práctica Multidisciplinaria en la Organización del Trabajo*. Montevideo: Psicolibros. (pp. 259 – 275).
- Franco, S. (2010). *Pensando un dispositivo grupal de atención psicológica en el trabajo cuando las relaciones en el mismo son de riesgo: un estudio preliminar*, EN Franco, S., Vásquez, A., (Eds.) 2010, *Trabajo y Gobierno de las Organizaciones: Campo de Producción y Contradicciones*, Montevideo, Ed. Psicolibros, 227-238.
- Franco, S. (2012). *Incidencia del ambiente organizacional en la emergencia de la violencia psicológica en el trabajo. En búsqueda de una tecnología preventiva*, en *Psicología y Organización del Trabajo XIII*, Montevideo, Ed. Psicolibros.
- Franco, S. & Gonçalves, L. (2005), *Clínica Laboral: Nuevos abordajes clínicos y organizacionales para los síntomas contemporáneos*, en Schvarstein, L., y Leopold, L. (comps), *Trabajo y Subjetividad*, Bs. As., Ed. Paidós
- Hirigoyen, M-F. (2005). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Bs.

As., Paidós.

Hirigoyen, M-F. (2001). El acoso moral en el trabajo. Distinguir lo verdadero de lo falso, Barcelona, Paidós.

Leymann, H. (1996). La persécution au travail, Paris, Seuil.

Mangarelli, C. (2014). Acoso y violencia en el trabajo, Montevideo, FCU.

Mangarelli, C., (2007). “Acoso laboral. Concepto y prevención”, en: Rev. Derecho Laboral N° 225, Montevideo, FCU.

Mangarelli, C. (2006). “Acoso moral, concepto y protecciones”, en: Rev. De Derecho de la Universidad de Montevideo, Año V (2006) N° 9.

Mangarelli, C., (2011). “Deber del empleador de prevención del acoso moral”, en: Rev. Derecho Laboral N° 243, Montevideo, FCU.

Mangarelli, C., (2006). “Códigos de conducta y derecho a un ambiente de trabajo libre de toda forma de acoso”, Rev. Relaciones Laborales N° 11, Montevideo.

Mangarelli, C. (2010). “Prevención de los riesgos psicosociales en Uruguay”, en: Anuario Internacional sobre Riesgos Psicosociales y Calidad de vida de trabajo. Regulación de los Riesgos Psicosociales en la Sociedad Global: Una perspectiva comparada entre Europa y América, UGT, Universidad de Jaén, España, disponible en [www.ugt.es/.../anuarios/marzo2010](http://www.ugt.es/.../anuarios/marzo2010).

Mangarelli, C., (2012), “Políticas de prevención del acoso moral y sexual”, Seminario Araucaria, Santiago de Chile, enero 2012, disponible en: [www.proyectoarucaria.cl](http://www.proyectoarucaria.cl)

Mangarelli, C., (2008), “El acoso en las relaciones de trabajo. Mobbing laboral”, en: Rev. Derecho del Trabajo, N° 5, Barquisimeto, Venezuela, Fundación Universitas.

Mangarelli, C., (2017), “Acoso laboral en el sector público”, en: Tribuna del Abogado, Publicación del Colegio de Abogados del Uruguay, N° 204, Montevideo.

Moreno-Jiménez, B. (2004). Relaciones contractuales y acoso psicológico en el trabajo: un análisis comparativo, Medicina y Seguridad en el Trabajo, 2004, vol. L, n° 197, 19-26

Oficina Internacional del Trabajo. (2017). Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Informe V (1), Conferencia Internacional del Trabajo 107ª reunión, 2018, Ginebra.

Zapf, D., Knorz, C & Kulla, M. (1996). “On the Relationship between Mobbing Factors, and Job Content, Social Work Environment, and Health Outcomes”, European Journal of Work and Organizational Psychology, 1996, 5 (2), pp. 215-237

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

**Doctorandos:** Formulación de un problema y problematización metodológica por lo menos de dos posicionamientos epistemológicos distintos, máximo 10 carillas.

**Maestrandos:** Los participantes realizarán un escrito final de no más de 5 carillas donde a partir una primera expresión de su interés y motivación por el tema tratado en el Seminario, plantee la formulación de un problema de investigación y lo fundamente teóricamente.

**Egresados:** Deberán narrar un caso clínico y conceptualizarlo con el marco del curso,

máximo 5 carillas.

Debe excluirse la carátula y bibliografía de la restricción en número de páginas

**Abogados, Escribanos, Licenciados en Relaciones Laborales** podrán optar por una prueba final en la que deberán resolver tres casos prácticos.

**FECHA DE ENTREGA TRABAJO FINAL:**

1ª fecha: 30 de junio de 2018

2ª fecha: 30 de agosto de 2018

**¿ADMITE REELABORACIÓN?: SI**

**FORMATO DE ENTREGA TRABAJO FINAL:**

Deberá entregar el trabajo en formato A4, Time Roman 12, interlineado 1,5, márgenes de la hoja 2,54 en todos (arriba, abajo, costados). Límite 10 y 5 páginas (de acuerdo a las diferentes cursadas del participante, excluidas carátula y bibliografía).